



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: ABRIL 03 DE 2024

| NO. | CLASE DE PROCESO | RAD. | DEMANDANTE (S) | DEMANDADO (S) | OBJETO |
|-----|-------------------|------------|-----------------|-------------------------|--|
| 1 | PROCESO EJECUTIVO | 2023-00239 | BANCO DE BOGOTA | John Hilton Espejo Ruiz | CORRE TRASLADO POR TRES (03) LIQUIDACIÓN DE COSTAS (ARTÍCULO 110 DEL C.G. DEL P) |


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
 Secretaria

Obando, Valle, abril (03) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

CONSTANCIA: A partir de las 08:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un (01) día, anunciando a las partes la liquidación de las costas realizadas por este despacho judicial.


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
 Secretaria

TÉRMINO: El de tres (03) días que se le concede a la parte demandada para si lo tiene a bien objete la liquidación de costas, los cuales corren a partir del día 04 de abril de 2024 a las 08:00 A.M. hasta el día 08 de abril de 2024 a las 05:00 A.M.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

*Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono Celular: 3001800807
WhatsApp: 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co*